



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Noviembre del 2001.

P.O. N°. 140

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO, a la C. Evangelina Segura Castillo y Evangelina Castillo del Poblado, "EL HIGUERON", Municipio de Aldama, Tamaulipas, Exp. 903/2001; (1ª Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 492 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un terreno de propiedad municipal, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. 493 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno de propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil denominada **CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE MATAMOROS, A.C.**..... 4

DECRETO No. 494 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor de la persona moral denominada Pro-Educación Popular, A.C..... 5

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 054, relativa a la Construcción de la fase inicial del Boulevard Guadalupe Victoria (Presidentes) en Cd. Victoria, Tam.. 7

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 055, relativa a la Construcción de línea de distribución subterránea, redes de drenaje y de agua potable, en el Municipio de Altamira, Tam..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

EVANGELINA SEGURA CASTILLO y EVANGELINA CASTILLO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado SERGIO AGUSTIN SÁNCHEZ MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 903/2001, promovido por ELEAZAR CASTILLO CASTILLO, del poblado NUEVA ERA, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ, a quienes reclama el reconocimiento como único sucesor de los derechos que correspondieron a la extinta ejidataria PLACIDA CASTILLO ARGUELLO, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la, parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Noviembre del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 492

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, un terreno de propiedad municipal, ubicado en la calle 21 y González, con Avenida Manuel Cavazos Lerma, para la construcción de un edificio en el que se albergue el Palacio de Justicia del Quinto Distrito Judicial del Estado, compuesto por una superficie de 6,002.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 76.25 metros lineales, con calle González; al Sur, en 85.65 metros lineales, con calle Morelos; al Oriente, en 76.23 metros lineales, con privada A; y, al Poniente, en 72.66 metros lineales, con Avenida Manuel Cavazos Lerma.

ARTICULO SEGUNDO.- El bien inmueble objeto de la presente autorización revertirá a la Hacienda Pública Municipal, si en un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, no se ha gestionado la iniciación de la construcción del edificio en el que se albergue el Palacio de Justicia del Quinto Distrito Judicial del Estado, o si dicho bien inmueble es utilizado en un fin distinto para el que fue autorizado.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que, por conducto de sus Representantes legales, otorgue al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del inmueble que mediante el presente Decreto se autoriza a donar, así como para que en la ejecución del mismo se eleve a Escritura Pública el Contrato de Donación.

ARTICULO CUARTO.- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, dentro del mismo término concedido al donatario, deberá informar al Congreso del Estado, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 493

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar, a favor de la Asociación Civil denominada **CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE MATAMOROS, A.C.**, una fracción de terreno de propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento VILLA ESPAÑOLA, para la construcción de un complejo hospitalario, compuesto por una superficie de 15,120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 140.00 metros lineales, que colinda con límite del Fraccionamiento; al Sur, en 140.00 metros lineales, que colinda área verde; al Oriente, en 108.00 metros lineales, que colinda con calle Isabel la Católica; y, al Oeste, en 108.00 metros lineales, que colinda con propiedad del señor Eleno Mejía.

ARTICULO SEGUNDO.- El bien inmueble objeto de la presente autorización revertirá a la Hacienda Pública Municipal, si en un plazo de 5 años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, no se han construido las instalaciones del complejo hospitalario, o si es utilizado en un fin distinto para el que fue autorizado.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que, por conducto de sus Representantes legales, otorgue a la Asociación Civil denominada **CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE MATAMOROS, A.C.**, el título que ampare la legítima propiedad de la fracción de terreno que mediante el presente Decreto se autoriza a donar, así como para que en la ejecución del mismo se eleve a Escritura Pública el Contrato de Donación.

ARTICULO CUARTO.- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, dentro del mismo término concedido al donatario, deberá informar al Congreso del Estado, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 494

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor de la persona moral denominada Pro-Educación Popular, A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- El bien inmueble materia de la presente donación se compone de una superficie total de 5,111.40 metros cuadrados, y se integra con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 72.00 metros lineales, con calle Presa Real de Borbón; al Sur, en 85.00 metros lineales, con calle Presa Falcón; al Este, en 67.50 metros lineales, con calle Antiguo Camino a Teocaltiche; y, al Oeste, en 64.25 metros lineales, con calle Presa Marte R.

Gómez; superficie que se ubica en el área de equipamiento de la Colonia Las Alazanas del plano oficial de esta Ciudad, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3929, Legajo 4-079, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de julio del 2001.

El bien inmueble objeto de la presente donación será destinado, por la donataria, para la construcción de sus oficinas administrativas y de un salón de usos múltiples.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a los representantes legales del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que suscriban el Contrato respectivo, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El bien inmueble objeto de la presente autorización revertirá a la Hacienda Pública Municipal, si en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no son construidas las instalaciones o es destinado para un fin distinto al autorizado.

ARTICULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Contrato respectivo, serán sufragados por la donataria.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 054

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LA FASE INICIAL DEL BULEVAR GUADALUPE VICTORIA (PRESIDENTES), EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-062-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	21/11/2001	19/11/2001 10:00 horas	19/11/2001 10:00 horas	27/11/2001 9:00 horas	04/12/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la fase inicial de Bulevar Guadalupe Victoria (Presidentes)	04/12/2001	31/05/2002	\$6,000,000.00

* Ubicación de obra: Victoria, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción, Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partirán de reunión en la Presidencia Municipal, calle 17 e Hidalgo, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 27 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 27 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 4 de diciembre de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de noviembre de 2001.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 055

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA 3 FASES 4 HILOS CON NEUTRO MULTIATERRIZADO COMÚN, AISLADA PARA 13.2 KV., INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DIVISORIA DE LOS MUNICIPIOS ALTAMIRA-TAMPICO, COL. TIERRA ALTA, ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-063-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	23/11/2001	23/11/2001 10:00 horas	22/11/2001 10:00 horas	29/11/2001 9:00 horas	05/12/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Constr. de línea de distr.subterránea,redes de drenaje y de agua potable	21/12/2001	08/02/2002	\$600,000.00

* Ubicación de obra: Altamira, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción, Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partirán de reunión en la Presidencia Municipal, calle Quintero e Hidalgo S/N, C.P. 89600 Altamira, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 5 de diciembre de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexas copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de noviembre de 2001.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 Noviembre del 2001.

NUMERO 140

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, (2001). Ordenó la radicación del Expediente Número 644/2001 relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, promovidas por RAUL DANIEL LICEA MARROQUIN, a fin de acreditar la posesión que detenta en forma quiera, pacífica pública y continua en concepto de dueño por más de cinco años, sobre un Predio suburbano, ubicado en la colonia Ampliación Loma Alta, en el Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 12,287.36 M2, (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS).- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en ciento cuarenta y nueve metros noventa centímetros con la calle Océano Pacífico, AL SUROESTE en noventa y tres metros con zona Federal; AL ESTE en Diecisiete metros cincuenta y seis centímetros con calle Diagonal Loma Alta; al NOROESTE, en setenta y tres metros ochenta y seis centímetros con la Avenida Cuauhtémoc; AL SUR en cincuenta y seis metros treinta centímetros con zona Federal; Y AL OESTE, en Cincuenta y siete metros noventa y dos centímetros con Zona Federal.

Y por auto del 20 veinte de agosto del año en curso, se ordenó se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Ciudad Altamira Tamaulipas.- Es dado en la Ciudad de Tampico Tamaulipas a los 2 dos días del mes de octubre del año 2001.-Doy fe.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3167.-Octubre 30, Nov. 8 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 177/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, MÉXICO, S.A., en contra del señor ANASTACIO BARRON RODRIGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Altamira, No. 710-G, zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona: Comercial de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería habit. Y locales comerciales. Índice de saturación en la zona: 85%. Población, normal. Terreno.- Tramo de Calle, calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 5.10 M. Con calle Altamira, AL SUR, en 5.10 M. Con pasillo de acceso. AL ESTE, en 12.60 M. Con Depto. "F". AL OESTE, en 12.60 M. Con Depto. "H", arriba, con Azotea, abajo, con Depto. "C". Superficie Total 64.90 M2. Indiviso=8.66. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 13852, Legajo 287, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de Julio de 1988.- Descripción General del Inmueble. Uso actual: habitacional. Tipo de Construcciones: Departamento en condominio que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y Clasificación de la construcción, antigua/mediana. Número de niveles. Uno, Edad aproximada de la construcción, más de 40 años. Vida útil remanente, más de 15 años. Calidad del proyecto, regular. Estado de conservación, regular, Unidades rentables, una sola. Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de piedra brasa. Estructura: columnas, trabes, castillos y cadenas de concreto armado. Muros. De ladrillo. Entrepisos, losa de concreto armado. Techos, lámina de asbesto. B.- Revestimientos y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento-arena.- Plafones, falso plafón de madera. Lambrines, azulejo en baño, Pisos, mosaico de pasta. Escaleras, rampa de concreto armado común. Pintura, vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas, ocultas

en poliducto. Herrería, ventanas de madera y fierro.- Vidriería. Semidoble de 3 MM filtrasol. Cerrajería. Marca comercial, fachada, aplanada y pintada. Valor físico o directo: del terreno. Investigación del mercado.

Sup. M2.	Valor Unit.\$/M2.	Coef.	Motivo	Coef.	Valor parcial.
64.90	\$1,500.00	0.50	Condominio		\$48,075.00
Valor Total (A) \$ 48,075.00.- De las construcciones:					
Tipo	Sup.M2	Val.Unit. Rep	Demer.	Val. Unit.net.	Valor parcial
1.-	64.90	\$2,000.00	0.25	\$500.00	\$32,450.00
Subtotal.					32,450.00
Valor Físico(A) + (B).					80,525.00
Valor Físico.					80,525.00
Valor del mercado.					80,525.00
Total.					80,525.00
Total en N.R.					80,000.00

(OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 30 treinta de noviembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 1 de octubre del año 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS LEON.- Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3241.-Nov. 13 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 739/1998, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., representado por el C. Licenciado PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, en contra de JUAN ORTEGA GUTIÉRREZ y MARTHA ELENA CÁRDENAS REYNA DE ORTEGA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía y que ha sido declarado embargado en el presente Juicio, el cual se describe como: Lote de terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Pintores número 305, Colonia Unidad Modelo, de esta ciudad, que se identifica como lote número veintisiete, de la manzana nueve, de la Colonia Unidad Modelo José María Morelos y Pavón, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de doscientos ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinticinco metros, con lote número veintiséis; AL SUR, en veinticinco metros, con lote número veintiocho; AL ORIENTE, en ocho metros, treinta y tres centímetros, con avenida de los pintores; y AL PONIENTE, en ocho metros, treinta y tres centímetros, con lote número veintitrés, e inscrito

en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50322, Legajo 1007, Sección I, de fecha 12 de noviembre de 1986, Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Juan Ortega Gutiérrez, el cual tiene un valor pericial de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 24 de octubre del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3242.- Nov. 13 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1110/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAUL PONCE GUZMAN y continuado por RAMON URIEGAS MENDOZA en contra de DIONISIO JUÁREZ ROJAS Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistente en:

-Predio urbano ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie de 500-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 5420 mts. con Mateo Ramírez Zúñiga; AL SURESTE, en 4960.14 mts. con José Cárdenas Hernández; AL ORIENTE, en 1025 mts. con ejido Cañón de Mimbres; y AL PONIENTE, en 905 mts. con Marta Teresa Igartua de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 36163, Legajo 724 de fecha 24 de enero de 1992 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 485-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1121.34 mts. con Perales Alvarez y socios, AL SUR, en 1121.43 mts. con Amador Cervantes y socios, AL ORIENTE, en 4325.87 mts. con brecha deslinda, Mpio. de Palmillas y Jaumave; AL PONIENTE, en 4325.87 mts. con Antonia Fernández Chatache, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55844, Legajo 1117 de fecha 28 de agosto de 1992 del municipio de Palmillas, Tamaulipas, con valor comercial de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

-Predio ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1000-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7200 mts. con límite del municipio de Soto la

Marina, AL SUR en 4700 mts. con Tomás Lara Reyes, AL ORIENTE, en 980 mts. con Tomás Lara Rodríguez, y AL PONIENTE, en 4050 mts. con Tomás Lara Rodríguez y límite del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 69596, Legajo 1392 de fecha 27 de enero de 1993 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/1100 M. N.)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Habiilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3263.-Nov. 13, 14 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1102/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL PONCE GUZMAN y continuado por RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de RAFAEL SANDOVAL HERNANDEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA e l bien inmueble:

-Predio urbano ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie de 500-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 5420 mts. con Mateo Zúñiga; AL SURESTE, en 4960.14 mts. José Cárdenas Hernández; AL ORIENTE, en 1025 mtrs. con ejido Cañón de Mimbres y AL PONIENTE: en 905 mts. con María Teresa Igartua de Guerrero, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 36163, Legajo 724 de fecha veinticuatro de enero de 1992 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con valor comercial de \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

-Predio ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de: una superficie de 485-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1121.34 mts con Perales Alvarez y socios, AL ORIENTE, en 4325.87 mts. con brecha deslinda, municipio de Palmillas y Jaumave, AL PONIENTE, en 4325.87 mts con Antonia Fernández Catache, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55844, Legajo 1117, de fecha 28 agosto de 1992 del municipio de Palmillas, Tamaulipas, con valor comercial de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS);

-Predio ubicado en el municipio de Villa de Casas Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1000-00-00 hectáreas con medidas AL NORTE en 7,200 mts. con límites del municipio de Soto la Marina, AL SUR, en 4700 mts. con Tomás Lara Reyes, AL ORIENTE, en 980 mts. con Tomás Lara Rodríguez y AL PONIENTE, en 4050 mts con Tomás Lara Rodríguez y límite del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 69596, Legajo 1392, de fecha veintisiete de enero de 1993, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

-Predio urbano identificado como Lote 6 de la manzana 5 de la Colonia Moderna de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 mts. Cuadrados, delimitados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10 mts. con calle Lirio, AL SUR en 10 mts. con Lote 25, AL ORIENTE, en 20 mts. con Lote 7 y AL PONIENTE, en 20 mts. con Lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79713, Legajo 1595, de fecha tres de mayo de 1993, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$128,500.00 (CIENTO VEITIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Ofician Fiscal del estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de basa para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS ML UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos Habiilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3264.-Nov. 13, 14 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 20 de octubre del año dos mil uno, dictado en los autos del Expediente Número 652/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Banco Inverlat, S.A., en contra de JUAN JULIO MARTINEZ TREJO Y GABRIELA CHAVEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Circuito Profesor Moisés Sáenz Número 311, Colonia Magisterial, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, Lote 16, manzana 6, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes; AL NORESTE, en 16.00 metros, con lote número 17; AL SURESTE, en 16.00 metros con lote número 15; AL NOROESTE, en 8.00 metros con Arroyo La Casita; AL SUROESTE en 8.0 metros con calle Profesor Moisés Sáenz

estacionamiento "I" de pormedio.- El cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son: Número 53, del tomo XIX, de propiedad de fecha 21 de agosto de 1992.- El cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 1 de noviembre del año 2001.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rú Interina, LIC. MARIA ESTE

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1166/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermer, S.A., en contra de los CC. MARGARITA TREJO SARMIENTOS Y JOSE MARTIN LOPEZ PALENCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Cascabel Número 124, identificado como lote 25 de la manzana 76, del fraccionamiento Lomas de San José, ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros colinda con calle Cascabel; AL SUR, en 7.00 metros colinda con lote 24 y 27; AL ORIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote número 26; AL PONIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: Número 10, del Tomo XXXIII, de fecha 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

-Con servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

-Tipo de construcciones: construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras, y un baño.- Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: de block de 15 cm. de espesor.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas.- Impermeabilizadas.- Bardas: de block: Instalaciones eléctricas: Ocultas en polducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- Vidriería: semidobles de 3mm. Cerrajería: Marca comercial.- Fachada.-Aplanada y pintada.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 30 de octubre del año 2001.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3266.-Nov. 13, 14 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1099/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermer, S.A., en contra de los CC. ELEAZAR TREJO GONZALEZ Y BENITO GARCIA PAÑOLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Iselta Número 136, identificado como lote 16 de la manzana 78, del fraccionamiento Lomas de San José, ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros colinda con calle La Iselta; AL SUR, en 7.00 metros colinda con lote 34; AL ORIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote número 17; AL PONIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: Número 13, del Tomo XXXIII, de fecha 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

-Con servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

-Tipo de construcciones: construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras, y un baño.- Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: de block de 15 cm. de espesor.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas.- Impermeabilizadas.- Bardas: de block: Instalaciones eléctricas: Ocultas en polducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- Vidriería: semidobles de 3mm. Cerrajería: Marca comercial.- Fachada.-Aplanada y pintada.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 29 de octubre del año 2001.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3267.-Nov. 13, 14 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 309/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el c. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat S.A. en contra de los C.C. MARIA TERESA VILLEDA ORTHA Y AMADEO JOSE DIAZ CARDENAS.

Predio con una construcción de mampostería con estructuras de concreto en un piso y consta de sala, comedor cocina, dos recamaras, un baño, al frente cuarto sin terminar, todo con muros de block, inclusive bardas, azoteas impermeabilizadas, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baño, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería de madera de pino, instalaciones ocultas, ventanería de aluminio con rejillas de protección etc. construcción moderna de buena calidad, edad aproximada 10 años, conservación regular proyecto acorde uso. Con una superficie de total según escrituras de 175.00 M2. y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con 7.00 M.L. colinda con propiedad privada. AL SUR con 7.00 M.L. colinda con calle Isleta, AL ESTE con 25.00 M.L. colinda con lote número 21. AL OESTE con 25.00 M.L. colinda con lote numero 19. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el número 4, del tomo XXI de propiedades, de fecha 13 de septiembre de 1995.

Con un valor pericial de \$119,000.00 (CIENTO DIESCINQUE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal del Estado o con residencia en Ciudad Valles San Luis Potosí en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICEIMBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al

bien que se saca a remate, y a través de Certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal eN sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 05 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3268.-Nov. 13, 14 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en: Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con calle Guty Cárdenas: AL SUR: Con avenida Felipe de León; AL ESTE: Con calle tata nacho; AL OESTE: Con Avenida Celestino Gasca, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3269.-Nov. 13, 15 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado en el Expediente Número 707/1996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE PATRICIO TOLEDO HERNANDEZ y continuado por JOSE ANTONIO VIDAL ARRIAGA en contra de BLANCA ESTHELA MUÑOZ REYES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble: Ubicado en calle San

Fernando, Lote 13, Manzana 16, colonia Enrique Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie de 198.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 12; AL SUR en 9.00 metros con calle San Fernando; AL ESTE en 22.00 metros, con lote 15 y OESTE en 22 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 48728, Legajo 975, de fecha 2 de febrero de 1981 de este municipio, con un valor pericial de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. JUANA LAURA HURTADO CALDERON.-Rúbricas.

3270.-Nov. 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A ACREEDORES Y POSTORES:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda Publica el bien inmueble embargado en el Expediente Número 653/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S.A. antes Multibanco Comermex, S.A., en contra de la señorita MARÍA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, consistente en:

Terreno y construcción en él edificada ubicada en avenida Las Tichas número 412, Conjunto Habitacional "San Rafael" en Ciudad Valles, San Luis Potosí, propiedad de María Bertha Domínguez Huerta, cuyas medidas y colindancias son según escrituras las siguientes: AL NORTE: en 25.00 metros con fracción 7; AL SUR: en 25.00 metros con fracción 9; AL ESTE: en 7.14 metros con avenida Las Tichas; AL OESTE: en 7.14 metros con lote 22, superficie total 178.50 metros cuadrados- inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en Cd. Valles, San Luis Potosí, bajo el número 247., del Tomo I de Hipotecas, bajo el Número 52 del Tomo VI de propiedades de fecha 23 de mayo de 1994, a nombre de María B. Domínguez Huerta, el cual tiene un valor pericial de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en ésta ciudad, en los estrados del Juzgado del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y en la Oficina Fiscal de la misma localidad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado el día (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, en punto de las diez horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento, del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.- Es dado a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

El C: Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

3271.-Nov. 13, 15 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 141/1997, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el C. LICENCIADO MARIO HECTOR DELGADO SANCHEZ Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de la C. NOHELIA SANCHEZ RODRIGUEZ, en contra de los CC. ROSA MARIA CEPEDA DE GARCIA, AMADA CEPEDA TERAN Y JOSEFINA CEPEDA CARRIZALES se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble: cuyos datos de inscripción son:

Un Terreno y Construcción ubicada en la Calle 5 de Mayo Número 713, Norte, Zona Centro, de esta Ciudad, con una Superficie de 407.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 42.00 metros con NINFA MANZUR; AL SUR EN 42.00 metros con la vendedora; AL ESTE EN 9.70 metros CON JUANA TERAN Y AL OESTE EN 9.70 metros CON CALLE 16, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2036, Legajo, 41 de esta Ciudad Capital, de fecha 19 de Abril de 1958.-CON UN VALOR PERICIAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3272.-Nov. 13, 15 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso dictado en el Expediente Número 354/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Castro Barrera Apoderado Jurídico del Banco Bilbao Vizcaya México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV Probrsa antes Multibanco Mercantil Probrsa S.A. Suc. Cd. Victoria, en contra de los señores ELMIRA DEL CARMEN ORTIZ ESCOBEDO Y TERESITA DE JESUS ORTIZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno compuesto de 33-00-76 hectáreas ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con poblado más El Barretal, con vías de acceso por la carretera Cd. Victoria-Monterrey en el kilómetro 35 nos desviamos a la derecha y a tres kilómetros por camino de terracería se localiza el predio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 538.00 M. con Ingeniero Benitez, AL SUR en 621.50 metros con Rancho El Forastero, AL ESTE en 553.00 metros con ejido Cerrito Nuevo y AL OESTE en 560.00 metros con ejido Plan de Ayala, con los siguientes datos de inscripción Sección IV, Número 3,760, Legajo 76, del municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 24 de enero de 1990.

Con una valor pericial de \$ 825,190.00(OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3299.-Nov. 14 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número

532/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada ISSA EDGAR ALVAREZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de PABLO SALDAÑA MONITA y MARIA ALICIA PEREZ MORALES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Un inmueble urbano ubicado en lote número 16, de la manzana 8, del Fraccionamiento Sierra Madre sur, de esta ciudad, con una superficie de 216.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.00 metros con Prolongación Berriozabal; Al Sur en 9.00 metros con Lote 21; Al Este en 24.10 metros, con lote 19 y 20, y Oeste en 24.10 metros, con lote 15, dicha manzana se encuentra circundada con las calles: Al Norte, con Prolongación calle Berriozabal; Al Sur.- con Prolongación Calle Mina; Al Este, con calle Magnolia; Al Oeste, con calle Eucalipto, inscrito en el registro público de la Propiedad en la sección I, número 77,110, Legajo 1,543, de fecha 1 de marzo de 1990, de este municipio, con un valor pericial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEITINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3300.-Nov. 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 0063/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Ingeniero ROBERTO CHAPA GUTIERREZ, y continuado por el C. Licenciado ANDRES OLACHE JIMENEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S. A. DE C. V., en contra de la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA RUELAS", S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de acreditada, representada por el señor JUAN RUELAS RODRIGUEZ y por sus propios derechos a los Señores JUAN RUELAS RODRIGUEZ Y LUCRECIA MALDONADO DE RUELAS, en su carácter de Terceros Otorgantes de Garantía y Deudores Solidarios y Avalistas, sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes Inmuebles:

-LOCAL COMERCIAL.- TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la Privada 20 de Noviembre No. 102, entre la Ave. Pedro Cárdenas y la Priv. Emiliano Zapata, Colonia Magisterial, del Plano Oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- A).- Terreno urbano identificado como el Lote número 26 de la manzana 11, Zona 11, según plano de CORETT en la ciudad de H. Matamoros, Edo., de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Lote 26, Mza. 11, Zona 11, según plano de CORETT.- AL NORESTE: EN 18.20 M CON LOTE No. 29.-AL SURESTE: EN 33.00 M CON LOTE No. 25.- AL SUROESTE: en 18.00 M CON CALLEJON SIN NOMBRE, (AHORA PRIV. 20 DE NOVIEMBRE).- AL NOROESTE: EN 30.50 M CON LOTE No. 27.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 67220, Legajo 1345, Mpio. de H. Matamoros, Edo. de Tamaulipas de fecha 6 de Diciembre de 1989. Superficie Total: 558.00 M2.- Según: ESCRITURAS. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL 13 de febrero 2001. IGUAL A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

-CASA HABITACION.- TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la calle Cuauhtémoc No. 13, entre las calles Tlaloc y Texcoco, de la Colonia Azteca del Plano Oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Terreno urbano identificado como el Lote número 2 de la manzana 4, zona 7, según plano de CORETT, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2, Mza. 4, Zona 7.- AL NORESTE: en 24.00 M con Lote 1.- AL SURESTE en 20.00 M con calle Huitzilopochtli; AL SUROESTE en 31.30 M con Lotes 3 y 33; AL NOROESTE; en 22.10 M., con Calle Cuauhtémoc.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47955, Legajo 960, Municipio de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- SUPERFICIE TOTAL 532.00 M2., según Escrituras.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL 13 de FEBRERO 2001.- igual a la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, sáquese de nueva cuenta a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles Hipotecados a la parte demandada en el presente Juicio, convocándose a postores por medio de Edictos, siendo postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dichos inmuebles por los peritos valuadores designados para tal efecto señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3301.-Nov. 14 y 21.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha 29 veintinueve de octubre del 2001 dos mil uno, dentro del Expediente Número 559/994 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. BELISARIO CASTILLO CASTILLO en contra de los CC. GUSTAVO CASTILLO LICEA Y ROBERTA PAZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Juicio de referencia mismo que se describe a continuación:

Construcción de mampostería de un piso con una antigüedad de más de quince años y una vida probable de más de cuarenta y cinco años con un mantenimiento adecuado, consistente en cimientos a base de concreto armado, estructuras a base de muros de carga, cadenas y castillos de concreto, losa de concreto a dos aguas, muros de block, aplanados de mezcla, pisos de cemento pulido, ventanas de aluminio prefabricadas, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y PVC para drenaje pintura vinílica en regular estado de conservación, ubicada en calle Barra de Calabaza, Número 304, Colonia Infonavit, en Altamira, Tamaulipas, que se encuentra en el lote número dieciocho, manzana veinte de la Colonia Habitacional Fidel Velázquez, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE veinte metros, con lote número diecisiete, AL SUR, veinte metros con lote número diecinueve, AL ESTE seis metros, veinticinco milímetros, con los lotes dos y tres y AL OESTE, seis metros veinticinco milímetros con calle Barra de Calabaza, encontrándose inscrita en la Sección Primera, Número noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve, Legajo mil ochocientos treinta y tres, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 2 DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 12 doce de diciembre del año dos mil uno, a las 12:00 doce horas con rebaja del 20% veinte por ciento, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en el avalúo comercial de la misma consistente en la cantidad de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la consabida rebaja establecida por el Artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Tampico, Tam., a 05 de noviembre del 2001.- C. Juez Décimo de Primera Instancia Civil, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3302.-Nov. 14 y 21.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 242/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., en contra de CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES Y SARA SAHID AUN DE JUÁREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio rústico ubicado en el Municipio de Tempoal, Veracruz, propiedad de Cándido David Juárez Argüelles, con las siguientes características: Urbanas - Clasificación de la zona: Rústica. Servicios Municipales: no existe. Tipo de Construcción Dominante en la zona de edificación de la región; índice de situación en la zona mínima; población escasa, con las siguientes medidas y colindancias, según escritura del predio; AL NORTE: en 3,580.00 M.- con propiedad de Raquel Azuara Ponce; AL SUR: en 4,046.00 M., con propiedad de Arnulfo Juárez Argüelles; AL ESTE: en 651.12 M., con terrenos del "MAGUEY", de por medio Camino Real de Tantoyuca a Pánuco; AL OESTE: en 645.60 M., con propiedad de Eusebio Romero Juárez. Superficie Total según Escrituras: 250-00-00 Has. Datos de Registro Público de la Propiedad con residencia en Tantoyuca, Veracruz, bajo los siguientes datos. FORMA DEFINITIVA, NUMERO 237, A FOJAS 861 FRENTE A LA 863, TOMO IV, SECCION I, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1961. CARACTERIZATICAS AGROLOGICAS: A).- Nombre del Rancho S/N, B). Vías de Acceso: Por carretera Panúco-Tempoal, en Horcón Potrero, doblando a la izquierda, 9 Km., por Camino de Terracería, lado izquierdo se encuentra el rancho a valorar. C).- Poblado Próximo: Horcón Potrero; D).- Disponibilidad de Agua: Presas Artificiales. E).- Topografía: Semi-Plana con poca pendiente. F).- Suelos: Arcillosos. G).- Actividades Productivas: Ganadería. H).- Vegetación: Zacate estrella y zacate pangola en un 40%. I).- Uso del suelo: Ganadero. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Predio rústico que cuenta con una bodega, casa habitación que utiliza el vaquero, dos corrales de dos plazas cada una baño para el ganado. (Las construcciones se encuentran incluidas en el valor /HA., del terreno). VALOR FISICO DIRECTO. Del Terreno.

Sup. Ha.	Valor Unitario	Coef.	Valor Parcial
250-00-00	\$9,000.00	1.0	\$2,250,000.00
Valor Físico.			\$2'250,000.00
Total.			\$2'250,000.00
Total en N.R.			\$2'250,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 18 de octubre del 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3303.-Nov. 14 y 21.-2v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

EXP. 760/1994.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 760/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Rafael García Ortega y Gloria María Ramírez Rubio de García, y Otros, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones en el existentes perteneciente a los Solares Número 1, 2, 3, 4, 5, 6, y fracción del número 7, de la Manzana Número 4, Fila 18, Cuartel VII, del Plano Oficial de la Colonia Viveros de esta Ciudad, con una superficie de 504.03 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 21.80 metros con fracción de terreno de la misma manzana; al Sur en 22.50 metros con la calle Netzahualcoyotl; al Oriente en 17.50 metros con la Avenida Gladiola (ahora Héroe de Nacozari) y al Poniente en 29.00 metros con fracción de terreno de la misma manzana, y con un valor fijado en N\$184,787.12 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 12/100 M.N.

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de lo que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3305.-Nov. 14, 21 y 22.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 620/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, endosatario en procuración de MADERAS Y MATERIALES RIO BRAVO DE VICTORIA, S.A. DE C.V. en

contra de JOSE ANGEL LOPEZ LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 200.00 M2. que se encuentra ubicado en calle Gardenia lote 26, manzana 36, de la Colonia Moderna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts. Con lote 5; AL SUR, en 10.00 mts. Con calle Gardenia; AL ESTE en 20.00 mts. Con lote 25 y AL OESTE en 20.00 mts. Con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 50147, Legajo 1003 de fecha 15 de febrero de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; con la rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ANGEL.-Rúbrica.

3306.-Nov. 14, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1148/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. PRIMITIVO MALERVA HERNÁNDEZ Y MARIA ESTHER PIÑEIRO DE MALERVA, se ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

Terreno urbano con construcción con una superficie de 800.00 M2 identificado como lote 6, manzana 28, ubicado en calle Sinaloa número 310 norte de la Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 M. con lote 7, AL SUR: en 40.00 M. con lote 5, AL ESTE en 20.00 M. con lote 9, AL OESTE en 20.00 M. con calle Sinaloa. Datos de registro Sección I, Número 19,765, Legajo 396 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 17 de julio de 1991.

CONCLUSIONES

Valor físico	\$ 1,309,178.00
Valor comercial	\$ 1,234,897.00

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE EL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado a los cinco días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERANANDEZ.-Rúbrica.

3307.-Nov. 14, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

EL C. LIC. Lamberto García Álvarez, titular del juzgado, por auto de fecha 18 de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente número 1000/995, relativo al juicio hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMÍREZ GUZMÁN y otras personas, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública sin sujeción a tipo, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Un predio rústico, ubicado entre la brecha N26, N27, E-125 y E-126, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto 1, en 47.40 metros, del punto 1 al punto 2, en 35, 89 metros; del punto 2 al punto 3, en 163.00 metros, con propiedad de Adalberto Guzmán, del punto 3 al punto 4, en 98.25 metros, del punto 4 al punto 5, en 39.00 metros, del punto 5 al punto 6, propiedad de Adalberto Guzmán, del punto 6 al punto 7, en 56.10 metros, del punto 7 al punto 8, en 184.70 metros, del punto 8 al punto 9, en 329.60 metros; del punto 9 al punto 10, en 1,038.79 metros, con Gonzalo Serna, con superficie total de 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, en ciudad Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 10 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue de \$252,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, M. N.)

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3324.-Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de Agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 309/01, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por RAMÓN SALAS FLORES, quien comparece dentro del expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad de los siguientes predios: A).- Predio urbano compuesto por una superficie de 1,348.56 metros cuadrados, el cual esta ubicado en la calle Prolongación Pedro J. Méndez numero 606 del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 22.60 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; AL SUR.- En 21.85 metros lineales con propiedad de Pablo Salas Flores; AL ESTE.- En 60.50 metros lineales con propiedad de Olimpia de la Garza; AL OESTE.- En 40.05 metros lineales y 20.80 metros lineales con propiedad de Felipe Hernández Saldívar y Francisca García Basoria.- B).- Predio urbano compuesto por una superficie de 638.12 metros cuadrados, el cual está ubicado en calle Prolongación Pedro J. Méndez número 607 del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 21.40 metros lineales con propiedad de Enrique Morones y Plinio de la Garza; AL SUR.- En 29.50 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; AL ESTE.- En 20.00 metros lineales con propiedad de Alberto de la Garza; AL OESTE.- En 21.50 metros lineales con propiedad de Primitivo Villafuerte.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los tres días de septiembre del dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.-LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-Secretario del Ramo Civil.-LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.-Rúbrica.

3325.-Noviembre 15, 21 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de Mayo del 2001.

AL C. REFUGIO VIGIL AGUIRRE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 254/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARIA FILIBERTA GARCIA REBOLOZO en contra de REFUGIO VIGIL AGUIRRE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante

Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3343.- Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ROSA MARIA PRADO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. GORGONIO MATA NAJERA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio del matrimonio que celebramos el día 22 de agosto de 1975, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil de Cd. Mante, Tam., el cual quedó asentado bajo el acta numero 316, del libro II, a foja 116.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado e El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, en los cuales se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS (60), contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndose saber que quedan en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de la demanda y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 9 de octubre del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3344.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor SARAHI PIMENTEL PUENTE, promovido por la C. NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Directora de la casa Hogar del Niño, en contra de usted, se le dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil uno (2001).

Visto el escrito firmado por la C. LIC. NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada dentro de los autos que integran el Expediente Número 552/2001, como lo solicita la compareciente y por los motivos que expone, se ordena emplazar por edictos al demandado REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 45, 67-VII y 108 del Código de Procedimientos Civiles; Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS LARIOS PEÑA, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y dan fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre de 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-
Rúbrica.-LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3345.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANGÉLICA MARIA MARTINEZ AYALA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 511/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de usted, se ordenó se emplazará al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado Ciudad Victoria, Tamaulipas a dos días del mes de octubre del año dos mil uno.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada.-LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3346.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JUAN MANUEL REVILLA MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 729/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LETICIA ESCOTO CASANOVA, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- La nulidad del matrimonio que consta en el acta 730, del libro 04, de la Oficialía 01 del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco, de fecha 29 de julio del 2000.

B.- El pago de gastos y costas del juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 19 de octubre del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3347.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. FRANCISCO GARCIA CHAVEZ.

C I U D A D.

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 736/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la señora MARTHA CASTILLEJA LOPEZ VIUDA DE DUEÑAS, en contra del señor FIRMATO CARDENAS PALACIOS; y toda vez que mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del presente año, se ordenó llamar a Usted señor FRANCISCO GARCIA CHAVEZ; para que hiciera valer sus derechos y no dejarlo en estado de indefensión, y en virtud de desconocer su domicilio actual por proveído de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, se ordenó emplazar a Usted, por medio de un Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FRANCISCO GARCIA CHAVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer a Juicio a hacer valer sus derechos y en su caso, contestar la demanda si a sus intereses conviniere; así mismo se le hace saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3348.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE

CRISTÓBAL ROCHA LONGORIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 695/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ABELARDO LIMAS GONZALEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.- Por presentado el C. ABELARDO LIMAS GONZALEZ, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le tiene promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, en contra del C. Representante de la Sucesión a bienes de CRISTOBAL ROCHA LONGORIA, de quién se desconoce su domicilio.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, emplácese al demandado por

medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editen esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Guerrero entre 3 y 4 número 40 despacho 3, segundo piso, Zona Centro, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.-NOTIFIQUESE PERSONALMETE AL DEMANDADO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3349.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

PROSPERO GUEVARA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 711/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA LILIA RANGEL GONZÁLEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas a dieciocho de septiembre del año dos mil uno.- Por presentada la C. MARTHA LILIA RANGEL HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a tramite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo PROSPERO GUEVARA GONZÁLEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 fracción IV, 195, fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado y como lo pide la promovente y toda vez que el domicilio del demandado se ignora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y que se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de

la parte actora el ubicado en Calle González 7 y 8 número 124 A, Despacho 1, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3350.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Hipotecario promovido por el C. LICENCIADO SALVADOR VALERO VÁZQUEZ, apoderado de Banco Nacional de México, en contra del C. INGENIERO LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ, bajo el Expediente Número 43/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demanda, para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29863 DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1993, con tal personalidad, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra del C. ING. LUIS JAVIER GALLARDO SUAREZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$170,496.12 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal y como derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y sus convenios modificatorio celebrados los días 22 de noviembre de 1990, 25 de junio de 1994 y 25 de agosto de 1995 respectivamente y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 21 de noviembre del 2000 a la suma de \$490,310.88 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.) DE ACUERDO AL VALOR DE UDI'S

(\$2.875789) DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- LAS UNIDADES DE INVERSION DEBERÁN SER PAGADAS precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto Publicado el día 1o. de abril de 1995.- B.- El pago de la cantidad de 10,074.28 UDI'S (DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses normales causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 22 de diciembre de 1999 hasta el día 21 de agosto del 2000 y que equivalen a la suma de \$28,971.51 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.) del día 21 de noviembre del 2000.- Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1º., de abril de 1995.- C.- El pago de la cantidad de 5,708.07 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado y calculado por el período comprendido del 21 de enero del 2000 hasta el día 21 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$16,415.20 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (2.875789) del día 29 de noviembre del 2000.-Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los estados unidos mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el diario oficial de la federación para el día en que se lleve a cabo el pago conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º., de abril de 1995.- D.- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del 22 de noviembre del 2000 y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el convenio modificatorio amparado por Escritura pública número 932 de fecha 21 de agosto de 1995 de la notaría número 214 a cargo del licenciado ANTONIO PEÑA APPEDOLE y pagados precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º. de abril de 1995.-E).- El pago de la cantidad de 103.84 udi's (CIENTO TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO Unidades DE INVERSION), por concepto de once primas de seguros incumplidas por el período comprendido de enero a noviembre del año 2000, y que equivalen a la suma de \$298.62 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100), de acuerdo al valor de la UDI'S \$2.875789 del día 21 de noviembre del 2000, así como el pago de las demás primas de seguros que se sigan cubriendo la institución por cuenta del demandado y hasta el finiquito del adeudo.- Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los estados unidos mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el banco de México en el Diario Oficial de la federación para el día en que se lleve a cabo el pago conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1o., de abril de 1995.- F.- El pago de los gastos y costas del Juicio.- Por los motivos y consideraciones que invoca, estando la promoción ajustada a derecho fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Expídase la cédula hipotecaria en los términos del artículo 533 del código adjetivo civil vigente en el estado, con el objeto de hacer entrega de la misma a las partes y proceder a su inscripción en El Registro Público de la propiedad correspondiente, y un ejemplar para publicarlo en un diario de la localidad; así mismo, hágase saber a los deudores que a partir de que se les entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con

arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse inmovilizados, y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre y cuando lo solicite el acreedor; Se ordena además, que en su caso, los deudores contraigan la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso a que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda, y demás documentos que se acompañan, debidamente selladas, rubricadas, y confrontadas por la secretaría del Juzgado y por conducto del actuario adscrito, EMPLÁCESE Y CÓRRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS días para que ocurran al Juzgado a producir su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, toda vez que el actor manifiesta que el demandado el C. ING. LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ tiene su domicilio ubicado en EMILIO SÁNCHEZ FRANK NUMERO 701 DE LA COLONIA JESUS LUNA LUNA DE CD. MADERO, TAMAULIPAS, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÍRESE ATENTO EXHORTO, AL C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE H. JUZGADO SE SIRVA CUMPLIMENTAR EN SUS TERMINOS EL PRESENTE PROVEIDO, ASIMISMO, LE PREVENGA AL DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COLON 201 NORTE DESPACHO 107 EDIFICIO C.I.S.A. DE ESTA CIUDAD Y POR AUTORIZADOS EN LOS TERMINOS DE SU PROMOCION A LOS CC. LIC. ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ, ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN. Y P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 23, 24, 38, 40, 41, 52, 53, 55, 60, 66, 92, 98, 108, 172, 247, 248, 252, 253, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 539, y relativos del código adjetivo civil, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA, SECRETARIO DE ACUERDOS que autoriza Y DA FE.- DOY FE.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICA. - RUBRICA.- DOY FE.

ACUERDO

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

Téngase por recibido el escrito signado por el C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ parte actora en el presente Juicio visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RESPECTIVAMENTE Y DELEGADO DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA LOCALIDAD, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado; En consecuencia, emplácese al demandado LUIS JAVIER GALLARDO SUAREZ, por medio de Edictos que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASIMISMO, toda vez que del informe que rindió el comandante de la Policía ministerial del estado con base en esta Ciudad, se desprende que la persona que habita el domicilio manifiesta

que el demandado se encuentra radicado en la CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, por lo que llévase a cabo la publicación del Edicto ordenado anteriormente en un DIARIO DE LOS MAYOR CIRCULACION DE AQUELLA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS RESPECTIVAMENTE, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS HABLES contados a partir de la fecha de la última publicación.- Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.-Así con apoyo en los artículos 4°, 5°, 58, 67 fracción VI, 105, 108, 255, demás relativos del código de procedimientos civiles vigente lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ Secretario de Acuerdos INTERINO que autoriza y da fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICA. RUBRICA.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 30 de octubre del 2001.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3351.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ARMANDO ELOY CRUZ MORANTE

PRES ENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 517/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la C. MARTHA CRUZ HERNANDEZ en contra del C. ARMANDO ELOY CRUZ MORANTE, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la secretaria de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

UNA FIRMA ILEGIBLE RUBRICA.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3352.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LIZBETH BUJANOS BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 464/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LUCIO RODRIGUEZ, en contra de LIZBETH BUJANOS BENAVIDES, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de la demandada son:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Es dado por la secretaria del Juzgado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3353.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA ISABEL RIVERA LIMÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor GUADALUPE RIVERA LIMÓN, que como madre de la menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 fracción III y IV, inciso a), del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3354.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JOSE OSCAR GOYTIA CHONG

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 305/2001, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS FLORES ECHAVARRIA, en contra de JOSE OSCAR GOYTIA CHONG, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el C. JOSE OSCAR GOYTIA CHONG, con motivo del contrato matrimonial que celebré con el demandado el día 14 de febrero de 1995, mismo que quedó registrado ante la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, como consecuencia de lo anterior.- B).-La disolución de la sociedad conyugal consecuencia de nuestro contrato matrimonial incluyendo sus demás efectos legales e inherentes a la presente acción.- C).-En caso de oposición se condene al demandado al pago de los gastos y costas judiciales, incluyendo la asistencia técnica jurídica que se erogue tanto en la Primera, Segunda Instancia incluyendo el Juicio de Amparo.- D).- La Pérdida de la Patria Potestad respecto a nuestros menores hijos FLORENCIA NICOLE Y JOSE ARMANDO GOTILLA FLORES. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil uno, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3355.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. RODOLFO PÉREZ LÓPEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 603/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, y por el pago de gastos y costas

del Juicio promueve en su contra GLORIA PATRICIA SALAZAR TERRONES. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3356.-Nov. 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CASTILLO CONCHAS quien falleció el día 25 de septiembre del dos mil uno, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. OLGA NEDZELSKY SOLANO.

Expediente registrado bajo el número 772/2001.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a 26 de Octubre del 2001.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3359.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1091/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFA ZAVALA CHÁVEZ DE GALVÁN y el testamentario a bienes del señor SILVESTRE GALVÁN HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3360.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17/10/2001.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del expediente número 305/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALINAS MONTELONGO y ANA MARIA GARCÍA RODRÍGUEZ quien tuvo su último domicilio en la calle Tamaulipas entre 6 y 7, número 775, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MARQUÉZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3361.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Decimocuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23/10/2001.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, ordeno la radicación del expediente numero 311/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO RODRÍGUEZ REYES y ELVA RODRÍGUEZ DURÁN, quienes tuvieron su último domicilio el primero en la calle Madero número 1601 de la colonia Allende y la segunda en la calle Madero y Brecha 118 de la colonia Allende de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MARQUÉZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3362.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el expediente número 885/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ Y MARIA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ VIUDA DE RODRÍGUEZ O GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ.

Publíquese Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, octubre 24 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3363.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE DE LUNA NAVARRO, quien falleció el día 15 de septiembre del año dos mil uno, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, denunciando la presente sucesión el C. JUAN FRANCISCO DE LUNA VALENZUELA, bajo número de expediente 802/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico.- es dado en el despacho de este juzgado a los 30 días del mes de Octubre del 2001.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3364.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del expediente numero 642/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MATA SANTANA, denunciando por la C. MARIA DE LA LUZ MATA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tamaulipas, a 15 de octubre del año 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3365.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de Octubre del 2001, ordenó la radicación del expediente número 677/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES REYES o MARIA GUADALUPE TORRES REYES, denunciado por ISABEL, ANTONIO Y PABLO de apellidos GUEVARA TORRES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de Octubre del 2001

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3366.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del expediente numero 626/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA PEÑA SEPÚLVEDA denunciado por RUBÉN GONZÁLEZ MENDOZA, como interventora de dicha sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 2 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3367.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del expediente número 1082/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de SEVERA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, denunciado por NORA ELVA RAMÍREZ LEDEZMA

Y por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de Octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3368.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del expediente número 347/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO LUIS GARCÍA AGUILAR, quien falleciera el día tres de julio del dos mil uno, en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Jalisco número 1223 de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas y es promovido por Margarita Villalobos Delgadillo.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 días contados desde la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria Relatora.- LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Actuaría.- LIC. NORMA L. GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3369.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil uno; dictado por el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1002/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NORA HERMILA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, octubre 18 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3370.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de Noviembre del Año dos mil uno, el Expediente Número 845/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALVARADO MÉNDEZ, denunciado por el C. ISIDORO ALVARADO LEAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 8 de noviembre del año 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3371.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del expediente número 651/2001 al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AGUILAR LUGO, denunciado por MARIA DEL REFUGIO DE LA FUENTE MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3372.- Noviembre 21.- 1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 00398/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. MARIA LORENZA HERNÁNDEZ VÉLEZ en contra del C. ELEAZAR GALICIA ARRATIA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones compuesto de 250.00 m²., ubicado en la calle Gladiola sin número lote 6, manzana 33, de la Colonia América de Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 10.00 m. con propiedad privada, al sur en 10.00 m. con calle Gladiola, al este en 25.00 m. con lote 05 y al oeste en 25.00 m., con lote 07.

Valor pericial de \$ 53,642.20 (cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, 20/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de octubre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3378.- Nov. 21 y 28.- 2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho(18) de octubre del año dos mil uno, dictado en el expediente 960/1994 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. DE LOURDES DÍAZ TREVIÑO, en contra de HUMBERTO GARZA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano ubicado en el 35 y 36 Matamoros numero 1923 de la Colonia Miguel Alemán de ésta Ciudad, con una superficie de 100.98 m². con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5.94 mts. con lote 25; Al sur en 5.94 mts. con calle Matamoros; Al este en 17.00 mts. con lote 6; y Al oeste en 17.00 mts. con lote 4; con los siguiente datos de registro: SECCIÓN I, NUMERO 66110, LEGAJO 1323, del día 30 de noviembre de 1989, de este municipio. Valuado en \$157,775.00(ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del trece de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3379.- Nov. 21 y 28.- 2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de Noviembre del año 2001 dos mil uno, dictado en el expediente número 748/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el señor JORGE ABISAD SAHD, por conducto de su apoderado licenciado Ramón C. Navarro Ayala, en contra de IRMA LÓPEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, y el C. CESAR LÓPEZ LÓPEZ, por si y en representación de los menores IRMA LILIANA, MARIA ISABEL Y JESÚS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Colón 505 norte Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Irma Liliana López López y otros. Clasificación de la zona, habitacional y comercial. Índice de saturación de la zona, 95%. Población, normal y flotante. Tipo de construcción dominante, casas habitación de dos pisos y locales comerciales. Servicios municipales, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, banquetas de concreto hidráulico red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos, (basura), transporte urbano y suburbano en general.- Medidas y colindancias según escrituras del predio.- Al norte, en 12.00 mts. con propiedad de Isabel Galicia; Al sur, en 12.00 mts. con propiedad de Juan casados; Al este, en 9.00 mts. con fracción del lote 479; Al oeste en 9.00 mts. con calle Colón.

Superficie total según escrituras 108.00 m², datos de Registro Publico de la Propiedad, Sección I, Número 28130, Legajo 563, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de agosto de 1994.- Descripción general del predio.- uso actual, casa habitación de dos plantas de mampostería, en planta baja consta de sala, comedor, cocina, medio baño, hall, escalera y patio de servicio, en planta alta, dos recamaras baño completo y balcón. Tipo de construcciones, tipo 1.- Área habitable.- tipo II balcón y hall. Edad aproximada de construcción, 15 años. Vida útil remanente, mas de 40 años. Estado de conservación, regular. Calidad del proyecto, funcional. Unidades rentables, una.- valor físico o directo del terreno superficie. valor unitario. coef. motivo coef. Valor parcial.- 108.00 m² x \$900.00 1.00 \$00 \$97,200.00 valor del terreno \$97,200.00 valor de la construcción \$178,273.90. valor de inst. especiales sub-total \$11,500.00 valor físico directo \$286,973.90 valor comercial \$281,000.00 doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.,

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con rebaja del veinte por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 09.00 nueve horas del día 12 doce de diciembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Tampico, Tamaulipas, 12 de noviembre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3380.-Nov. 21 y 28-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente numero 1081/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. JANNETT AYUP DE AZUARA Y JOSÉ ANTONIO AZUARA FALCÓN, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

Fracción de lote 3, manzana 4, sector II dos, del Fraccionamiento Lomas del Chairel de esta ciudad con una superficie de terrero de 156.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 m. con calle "E", AL SUR: en 12.50 m. con lote 2, AL ESTE en 12.50 m. con lote 5, AL OESTE en 12.50 m. con fracción Propio lote 3, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 55,352, Legajo 1108 de fecha 25 de agosto de 1992.

CONCLUSIONES:

Valor físico	\$ 433,642.50
Valor comercial	\$ 471,161.25

(CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 25/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 doce horas del día 7 de diciembre del año 2001 dos mil uno para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- es dado a los cinco días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3381.-Nov. 21, 22 y 29.- 3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, dictado dentro del expediente 1112/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el C. Lic. Ramón Corona Meza y continuado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de MARÍA ELIZABETH VARGAS REYES, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Allende número 1205-4 esquina con Iprés, Colonia Vicente Guerrero, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros con servidumbre de paso, AL SUR en 10.10 metros con fracción 5, AL ESTE en 11.70 metros con fracción 3, AL OESTE en 11.70 metros con área de estacionamiento de las fracciones 3, 4, 5 y 6.- Superficie: 118.17 m².- Cajón de estacionamiento: AL NORTE en 5.45 metros con área de estacionamiento fracción 5, AL SUR en 5.45 metros con área de estacionamiento Fracción 3; AL ESTE en 2.67 metros con la misma Fracción 4, AL OESTE en 2.67 metros con calle Allende.- Superficie: 14.57 m².- Con datos de Registro: Sección I, Número 20851, Legajo 418; Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 1 de agosto de 1991.

Valor comercial: \$339,460.00 (trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar a las doce horas del día (12) doce de diciembre del año en curso, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble, es dado el presente Edicto a los seis días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3382.-Nov. 21, 22 y 29.- 3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A ACREEDORES Y POSTORES:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda Pública el bien inmueble embargado en el expediente número 646/1999 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de los señores ADOLFO GERARDO MORENO RODRÍGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNÁNDEZ, consistente en:

Predio urbano con construcción en él edificado, ubicado en calle Cascabel número 143, identificado como lote 38 de la manzana 77 del Fraccionamiento Lomas de San José de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie de 175.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 19, AL SUR, en 7.00 metros con calle Cascabel, AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 39 y AL PONIENTE, en 25.00 metros con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 225 del tomo I de hipotecas, bajo el número 33 del tomo octavo de propiedades, de fecha 4 de mayo de 1995, a nombre de Adolfo Gerardo Moreno Rodríguez, con un valor pericial de \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días. en el Periódico Oficial del estado y en "el sol de Tampico" que se edita en ésta ciudad, en los estrados del juzgado del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y en la oficina fiscal de la misma localidad, se expide el presente edicto de remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (12) doce de diciembre del año (2001) dos mil uno, en punto de las once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento, del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.- es dado a los (08) ocho días del mes de noviembre del año (2001) dos mil uno.- DOY FE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

3383.-Nov. 21, 28 y 29.- 3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno,

dictado en el expediente número 381/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Gustavo E. Moreno Enríquez, en su carácter de endosatario en procuración del C. VICENTE VITA HERBER, en contra del C. JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y construcciones, embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble y construcciones identificado: Como lote número 2, del Ex ejido Carolina Yucatán, de la manzana 6, con superficie de 267.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con lote 1 en 12.00 metros y 50 centímetros, AL SUR con calle Brasil en 11.00 metros y 75 centímetros, AL ESTE con calle Argentina en 22.00 metros y AL OESTE con lote 3 en 22.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: sección I, Número 14590, Legajo 292, de fecha cinco de junio de 1991, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto, que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$143,550.00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia de primera almoneda el día trece de diciembre del año en curso, a las nueve horas con quince minutos en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3384.-Nov. 21, 28 y 29.- 3v1.

GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSIÓN.

En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el extracto de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de octubre de 2001, mediante la cual se acordó fusionar a ésta sociedad, en carácter de fusionada, con la sociedad denominada AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., en su carácter de fusionante:

"Segundo punto de la ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el Presidente de la Asamblea para hacer del conocimiento de los señores accionistas que en seguimiento de los acuerdos tomados en fecha reciente por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, los cuales tienen por objeto mejorar el curso de los negocios de la misma, se recomienda la fusión de la sociedad, en calidad de fusionada con la sociedad denominada AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., en calidad de Fusionante, resultando una empresa con mayor posicionamiento en el mercado y una solidez económica considerable, lo que redundará en la simplificación administrativa de la sociedad y la disminución en los costos de operación.

Una vez analizada la propuesta del Presidente de la Asamblea y después de amplia deliberación, la Asamblea, por unanimidad de votos:

ACUERDA:

Aprobar la fusión de la sociedad GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con la empresa AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., tomando además las siguientes

resoluciones, a efecto de llevar al cabo la Fusión aprobada en esta Asamblea:

1. Fusionar la sociedad, GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con el carácter de fusionada, con la empresa denominada AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., en calidad de fusionante.

2. Se acuerda la publicación del Acuerdo de Fusión de esta sociedad, en los Periódicos Oficiales de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, atento a lo exigido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Tomando en consideración que el capital se encuentra totalmente suscrito y exhibido, se ACUERDA que la Fusión se lleve al cabo y surta efectos a partir del 31 de octubre de 2001, sirviendo como base para dicha fusión los Estados Financieros realizados a esa fecha, acordando en este acto, su aprobación en todos sus términos y en consecuencia, se ordena su respectiva publicación en el Periódico Oficial de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se acuerda que la dictaminación de los estados financieros que se encuentra obligada a hacer la sociedad en los términos del Código Fiscal de la Federación será al día 31 de octubre del 2001, con base en las cifras que finalmente arrojen los registros contables o balances practicados a la sociedad para efectos de su publicación en los Periódicos Oficiales mencionados.

4. En virtud de que la sociedad no cuenta con acreedores y en ejercicio de su libertad contractual, los Accionistas acuerdan que la Fusión surtirá efectos el 31 de octubre del 2001, incluso antes de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, sujetándose dicho surtimiento de efectos, para dar cumplimiento a los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a una condición resolutoria doble, consistente en: (i) que surja algún o algunos acreedores oponiéndose a la fusión, o (ii) que se omita la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio.

Por tanto, de no cumplirse la condición resolutoria doble, es decir, si no surge algún acreedor que se oponga a la Fusión y se inscribe la misma en el Registro Público de Comercio, se tendrá como fecha efectiva de surtimiento de efectos de la fusión que en este acto se acuerda, el 31 de octubre del 2001.

Aun cuando no existen acreedores, se hace constar que a esta fecha, 31 de octubre del 2001, se han cubierto incluso hasta los pagos adeudados a proveedores de bienes y servicios, lo cual se hace constar con copias de las pólizas de cheques expedidos y facturas recibidas de parte de aquellos, documentos que se anexan a la presente Acta y que forman parte integrante de la misma.

5. La sociedad fusionada terminará su ejercicio fiscal al día 31 de octubre del 2001, y tendrá obligación de presentar las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

6. En los términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación la sociedad se obliga a dictaminar sus estados financieros por el presente ejercicio fiscal.

7. En virtud, de que la empresa no cuenta con empleados ni trabajadores registrados, la Sociedad Fusionante no tendrá obligación de presentar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores y/o ante cualquier otra autoridad laboral, los avisos correspondientes de patrón sustituto."

Delegados Especiales de la Asamblea.- LIC. MARIO CÉSAR ELIZONDO GONZÁLEZ.- C.P. ROBERTO LOZANO GARZA.- Rúbricas.

3373.- Noviembre 21.- 1v.

AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSIÓN.

En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el extracto de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de octubre de 2001, mediante la cual se acordó fusionar a ésta sociedad, en carácter de fusionante, con la sociedad denominada GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., en su carácter de fusionada:

"Segundo punto de la ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el Presidente de la Asamblea para hacer del conocimiento de los señores accionistas que en seguimiento de los acuerdos tomados en fecha reciente por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, los cuales tienen por objeto mejorar el curso de los negocios de la misma, se recomienda la fusión de la sociedad, en calidad de fusionante con la sociedad denominada GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., en calidad de Fusionada, resultando una empresa con mayor posicionamiento en el mercado y una solidez económica considerable, lo que redundará en la simplificación administrativa de la sociedad y la disminución en los costos de operación.

Una vez analizada la propuesta del Presidente de la Asamblea y después de amplia deliberación, la Asamblea, por unanimidad de votos:

ACUERDA:

Aprobar la fusión de la sociedad AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., con la empresa GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., tomando además las siguientes resoluciones, a efecto de llevar al cabo la Fusión aprobada en esta Asamblea:

1. Fusionar la sociedad, AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V., en calidad de fusionante, con GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con el carácter de fusionada.

2. Se acuerda la publicación del Acuerdo de Fusión de esta sociedad en los Periódicos Oficiales de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, atento a lo exigido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Tomando en consideración que el capital se encuentra totalmente suscrito y exhibido, se acuerda que la Fusión se lleve al cabo y surta efectos a partir del 31 de octubre de 2001, sirviendo como base para dicha fusión los Estados Financieros realizados a esa fecha, acordando en este acto, su aprobación en todos sus términos y en consecuencia, se ordena su respectiva publicación en el Periódico Oficial de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se acuerda que la dictaminación de los estados financieros que se encuentra obligada a hacer la sociedad en los términos del Código Fiscal de la Federación será al día 31 de octubre del 2001, con base en las cifras que finalmente arrojen los registros contables o balances practicados a la sociedad para efectos de su publicación en los Periódicos Oficiales mencionados.

4. En virtud de que la sociedad no cuenta con acreedores que se opongan a la fusión y en ejercicio de su libertad contractual, los Accionistas acuerdan que la Fusión surtirá efectos el 31 de octubre del 2001, incluso antes de la fecha de su inscripción

en el Registro Público de Comercio correspondiente, sujetándose dicho surtimiento de efectos, para dar cumplimiento a los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a una condición resolutoria doble, consistente en: (i) que surja algún o algunos acreedores oponiéndose a la fusión, o (ii) que se omita la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio.

Por tanto, de no cumplirse la condición resolutoria doble, es decir, si no surge algún acreedor que se oponga a la Fusión y se inscribe la misma en el Registro Público de Comercio, se tendrá como fecha efectiva de surtimiento de efectos de la fusión que en este acto se acuerda, el 31 de octubre del 2001.

Aun cuando no existen acreedores que se opongan a la fusión, se hace constar que a esta fecha, 31 de octubre del 2001, se tienen contemplados hacer los pagos adeudados a proveedores de bienes y servicios, en los próximos días.

5. La sociedad fusionada terminará su ejercicio fiscal al día 31 de octubre del 2001, y tendrá obligación de presentar las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

6. En los términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación la sociedad se obliga a dictaminar sus estados financieros por el presente ejercicio fiscal.”

Delegados Especiales de la Asamblea.- LIC. MARIO CÉSAR ELIZONDO GONZÁLEZ.- C.P. ROBERTO LOZANO GARZA.- Rúbricas.

3374.- Noviembre 21.- 1v.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA

“GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

En relación a la fusión acordada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Grupo Regional de Norte, S.A. de C.V. de fecha 31 de octubre de 2001 de esta en su carácter de fusionada con la sociedad AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V. en su carácter de fusionante y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación presentamos el sistema establecido para la extinción del pasivo de la sociedad fusionada:

El balance general al 31 de octubre del 2001 de la empresa GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. muestra un saldo de Acreedores Diversos en cantidad de \$ 390,633 (trescientos noventa mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) el cual es adeudado en su totalidad a la empresa AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V. La extinción de dicho pasivo se efectuará al momento de fusionarse la primera con la segunda.

Contador General, C.P. OLGA AHUMADA GARZA.- Rúbrica.-Representante Legal, LIC. MARIO CESAR ELIZONDO GONZALEZ.-Rúbrica.-Comisario, C.P. ROBERTO LOZANO GARZA.-Rúbrica.

3375.- Noviembre 21.- 1v.

AUTOKAM DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y BANCOS	1,222,165	CUENTAS POR PAGAR	6,150,037
VALORES NEGOCIABLES	16,193,918	ACREEDORES DIVERSOS	66,827,496
CUENTAS POR COBRAR	24,105,599	PASIVO CORTO PLAZO	757,000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,834,449		
INVENTARIOS	57,126,851		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	111,482,982	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	73,734,533
ACTIVO FIJO	16,559,237	CAPITAL CONTABLE	57,181,864
CARGOS DIFERIDOS	2,874,178		
TOTAL ACTIVO	<u>130,916,397</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>130,916,397</u>

Representante Legal, LIC. MARIO CESAR ELIZONDO GONZALEZ.-Rúbrica.-Comisario, C.P. ROBERTO LOZANO GARZA.-Rúbrica.-Contador General, C.P. OLGA AHUMADA GARZA.-Rúbrica.

3376.-Noviembre 21.-1v.

GRUPO REGIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y BANCOS	9,336	ACREEDORES DIVERSOS	390,633
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,407		
INVENCIÓN EN ACCIÓN	42,479,346		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	42,766,089	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	390,633
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	42,375,456
CARGOS DIFERIDOS	0		
TOTAL ACTIVO	<u>42,766,089</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>42,766,089</u>

Representante Legal, LIC. MARIO CESAR ELIZONDO GONZALEZ.-Rúbrica.-Comisario, C.P. ROBERTO LOZANO GARZA.-Rúbrica.-Contador General, C.P. OLGA AHUMADA GARZA.-Rúbrica.

3377.-Noviembre 21.-1v.